

4089 RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de «Escultura», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Vista la propuesta de habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión titular juzgadora de las pruebas de habilitación nacional del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del área de conocimiento de «Escultura», con código de habilitación 2/260/2006, convocadas por la Resolución de 11 de julio de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y el área de conocimiento de «Escultura».

Contra esta Resolución los candidatos podrán presentar una reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días contados desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de febrero de 2008.—La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

ANEXO

RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ESCULTURA»

Código de habilitación: 2/260/2006

Apellidos/nombre	DNI
Zanón Cuenca, María José	24.349.158
Aguilar Galea, José Antonio	28.599.237

(1) En virtud de lo dispuesto en la base Duodécima de la Resolución de 11 de julio de 2006, los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

4090 RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2008, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se corrige error en la de 24 de enero de 2008, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Padecido error en el texto remitido de la mencionada Resolución de 24 de enero de 2008, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de fecha 14 de febrero de 2008, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Páginas 8245 y 8246.

Donde dice:

Plaza número 5. Comisión Suplente.

3. Vocal: D. Rosa M.^a Calvo de Anta, Profesor Titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Debe decir:

Plaza número 5. Comisión Suplente.

3. Vocal: D.^a Rosa M.^a Calvo de Anta, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Madrid, 19 de febrero de 2008.—El Rector, Javier Uceda Antolín.

4091 RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Universidad de León, por la que se corrigen errores en la de 15 de enero de 2008, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar.

Advertido error material en la Resolución de 15 de enero de 2008 (B.O.E. de 8 de febrero de 2008), de la Universidad de León, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar, este Rectorado ha resuelto:

En la página 6976: 2. Fase de concurso, apartado 2.2 Acceso libre, donde dice: «Se valorarán, hasta un máximo de 5 puntos, los servicios prestados hasta la fecha de la publicación de convocatoria», debe decir: «Se valorarán, hasta un máximo de 5 puntos, los servicios prestados hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes», y donde dice: «En ningún caso se valorarán servicios anteriores a 10 años respecto a la fecha de publicación de esta convocatoria», debe de decir: «En ningún caso se valorarán servicios anteriores a 10 años respecto a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes».

León, 20 de febrero de 2008.—El Rector, Ángel Penas Merino.